

HOSPICIO CABAÑAS: LA INSTRUCCIÓN Y LA CARIDAD COMO PRODUCTORAS
DE REPRESENTACIONES DE MATERNIDAD Y NIÑEZ.
GUADALAJARA, SIGLO XIX¹

Anayanci Fregoso Centeno
Centro de Estudios de Género
Universidad de Guadalajara

Prepared for delivery at the 2007 Congress of the Latin American Studies Association,
Montreal, Canada, September 5-8, 2007.

Fundada en febrero de 1810, la *Casa de Caridad y Misericordia* que más tarde fuera llamada Hospicio Cabañas, en honor a su fundador, llegó a ser reconocida como “la institución de beneficencia más importante del estado de Jalisco”.² Ubicada en la ciudad de Guadalajara desde sus comienzos, su historia puede escribirse siguiendo los cambios y las transformaciones así como las continuidades que permitan reconocerla como una institución enclavada en tiempo y en espacio concretos.

Tejer la historia del Hospicio Cabañas desde su fundación hasta principios del siglo XX permitirá reconocer en un tiempo de larga duración, por un lado, cómo estaba organizado y quiénes eran los responsables de su funcionamiento y, por el otro, cuáles fueron las ideas que motivaron su constitución y los discursos que desde fuera y al interior lo establecieron como institución de instrucción y de beneficencia, entendida esta última en un principio como caridad y más tarde, a partir del proceso de secularización del Estado a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, como beneficencia pública.³ La intención de su reconstrucción histórica está guiada por el interés de reconocer la tradición religiosa en la que se funda la institución que, a mi parecer, aun con los cambios propios de cada época histórica concreta, continuó hasta bien entrado el siglo XX en convivencia con los principios laicos del Estado moderno posrevolucionario.

Los ejes que guían este trabajo son la instrucción y la beneficencia, porque ambos fueron expresados por el obispo Ruiz de Cabañas como los objetivos centrales de su obra. Son éstos, para este siglo XIX, las prácticas que al interior del Hospicio permiten cristalizar el ejercicio religioso. Por ello intentaré explicitar qué se entendía por ambas prácticas discursivas sociales, qué transformaciones sufren en el tiempo y cómo se vinculan con las representaciones sociales de maternidad y niñez al interior del Hospicio, de las que me interesa, centralmente, dar cuenta.

JUAN CRUZ RUIZ DE CABAÑAS: LOS PRIMEROS AÑOS DE SU OBISPADO, 1797-1816

¹ El presente texto es una versión preliminar de un capítulo de la tesis doctoral *Maternidad y niñez en el Hospicio Cabañas. Guadalajara, 1920-1944* en la que actualmente se está trabajando. Se solicita no citar sin el consentimiento de la autora.

² Luis M. Rivera, *Hospicio Cabañas. Monografía histórica*, Guadalajara, Publicaciones del Comité Central “Pro Cabañas”, 1924, p. 64.

³ Moisés González Navarro asegura que la tradición caritativa europea heredada de España durante la Colonia dominó el país hasta la época de Reforma. *La pobreza en México*, México, El Colegio de México, 1985, p.54.

La fundación de la *Casa de Caridad y Misericordia* se enmarca en la tradición europea de larga data, siglo XVI⁴, de construir asilos y lugares de recogimiento para pobres, que ofrecían, por un lado, limpiar los espacios públicos de presencias que pusieran en entredicho el buen estado de la comunidad y, por el otro, la oportunidad a esos pobres de aislarse de la sociedad hasta que pudieran valerse fuera por ellos mismos, recibiendo algunas veces en los propios establecimientos instrucción en oficios. Dichos lugares se construyeron en un principio dentro de hospitales, transformándose a lo largo de los siglos en instituciones de instrucción religiosa y secular: los colegios, donde en los religiosos (que fueron los primeros, fundados en los siglos XV y XVI por los jesuitas y los jansenistas, antes que los seculares) “se trata de imponerles un tipo de vida que les proteja de las tentaciones laicas, sometiéndoles a una vida comunitaria, inspirada en las prácticas regulares y establecida en estatutos perpetuos... Según sus estatutos, muy minuciosos, por lo menos en lo que se refiere a los procedimientos de gestión y al comportamiento moral y social.”⁵ En España, según María Jiménez Salas, las primeras instituciones responsables del bienestar social, se dividían en tres grupos:

1. Las que ayudaban a los pobres.
2. Las que pretendían reprimirlos.
3. Y las que buscaban prevenir la pobreza.⁶

Aunque considero que en la práctica esas fronteras eran permeables y en algunos casos una misma institución perseguía los tres fines anteriores. Asimismo, de este lado del Atlántico, los hospitales novohispanos cubrían una gama de necesidades más amplia que en el viejo continente; como producto de los enfrentamientos de la conquista, el tejido social era mucho más abigarrado y complejo: complementaban la labor evangelizadora de los misioneros y la integración de los indígenas a la cultura occidental, además de contribuir al sistema de producción colonial, al preservar la mano de obra de pestes y enfermedades.⁷

Quien fuera enviado desde España a territorio americano como obispo de Guadalajara en 1796, Juan Cruz Ruiz de Cabañas, desembarcó en el Puerto de Veracruz el mes de abril. Reconocido por la labor que desde joven desempeñó en favor de los menos afortunados, siempre desde la fe de la doctrina católica, Ruiz de Cabañas trajo consigo desde España el proyecto de construir un albergue para huérfanos y menesterosos. Proyecto que encontró acogida en Guadalajara, porque ya en 1767 el español José Llorens había heredado su fortuna a la ciudad, para la fundación de hospitales bajo la advocación del señor San José y una casa de niños expósitos.

Después de algunos meses, con una estancia en Puebla de los Ángeles para su descanso, el obispo llegó a la ciudad de Guadalajara el 3 de diciembre de aquél año. Y aunque aún no encontré documentos que lo aseguren, cabe suponer que Ruiz de Cabañas tuvo noticias o conoció en su paso por la ciudad de México las instituciones que allí estaban funcionando desde hacía más de dos décadas. Éstas eran la *Casa de niños expósitos*, fundada en 1767 por iniciativa del arzobispo de México, Francisco Antonio de Lorenzana y

⁴ Aunque Phillippe Ariès habla de que las escuelas para niños pobres en Francia datan del siglo XV, en España fue hasta 1541 cuando la Corona ordenó que en todos los pueblos de españoles e indios se edificaran hospitales para el alivio de los pobres enfermos. Moisés González Navarro, *Op. Cit.*, p. 82

⁵ Philippe Ariès, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, México, Taurus, 2001, p. 216 y 217.

⁶ En Silvia Marina Arrom, *Containing the Poor. The Mexico City Poor House, 1774-1871*, United States, Duke University Press, 2000, p. 14.

⁷ José Félix Alonso Gutiérrez, *Guía del fondo hospitales y hospicios*, México, Secretaría de Salud, Unidad de información y documentación institucional, 1989, p. 2.

Buitrón, y la *Real Casa de hospicio de pobres mendigos* u *Hospicio de Pobres*, abierto en 1774, bajo la idea del obispo Fernando Ortiz Cortés, pero finalizada la construcción e inaugurado por el doctor Andrés Ambrosio Llanos y Valdés. En la Nueva Galicia, el nuevo presbítero fue recibido con todo el lujo que una ocasión así acostumbraba. Entre sus primeras acciones ya como obispo de territorio novo-galaico, emprendió el 5 de mayo de 1797 un viaje pastoral que lo llevaría fuera de la ciudad casi diez meses. El cual le permitió hacer un reconocimiento tanto de la situación geográfica y sociocultural de cada uno de sus pueblos como del estado de sus parroquias, hospitales, de la agricultura, hasta llegar a conceder licencias a los comerciantes para vender mercancías los domingos y días festivos, con excepción de las horas de la celebración de la misa parroquial. Con base en esta primera radiografía, Ruiz de Cabañas solicitó a las autoridades eclesiásticas permiso para levantar cinco Casas de misericordia en su obispado, sin que se tenga certeza si consiguió pasar de la licencia Real a su construcción.⁸

Desde sus primeros años al frente de la Mitra, defendió la educación civil y religiosa como elementos indispensables para sacar de la ignorancia a la población, formar a los niños y jóvenes como cristianos ejemplares así como en algunos oficios, para que a través de su propio trabajo lograran salir adelante. El obispo Cabañas actuó en consecuencia, dando en su gobierno un impulso profundo a la enseñanza. Así lo documentó Ignacio Dávila Garibi en la biografía que sobre el obispo publicó en 1923, basada en fuentes primarias recogidas en los archivos de la Sagrada Mitra (hoy archivo de la Arquidiócesis de Guadalajara), en el General de Indias, en la *Gaceta Municipal de Guadalajara* y en fuentes secundarias. El impulso fue dado en el periodo de tiempo que comprendió desde su llegada hasta la segunda mitad de 1810, cuando en informes dirigidos a la Corte, en particular al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia, en 1816, se quejaba del estancamiento en la instrucción pública debido a los estragos causados por la guerra de Independencia. Cabe señalar que Cabañas fue, hasta donde pudo, reacio opositor al pensamiento insurgente en favor de la independencia de México de la Corona española. Carmen Castañeda ha dicho que aprovechando las ideas que contra el cura Hidalgo circulaban en Guadalajara, el obispo organizó a los estudiantes de los distintos colegios y seminarios en un regimiento que patrullaba la ciudad, repartiendo bendiciones a sus fieles y gritando consignas en favor de la fe católica y del rey. Hasta que se vio obligado, con la derrota de los realistas en Zacoalco a manos de José Antonio Torres, el 4 de noviembre de 1810, a abandonar la ciudad rumbo a San Blas, donde asentaría su exilio por algunos años, para estar nuevamente en Guadalajara el día en que se instaló la Junta Patriótica de la Nueva Galicia, el 22 de septiembre de 1821, un día después de la Consumación de la Independencia, y pronunciar en Palacio un discurso en favor de la educación como la “base de todo progreso social”.⁹

En ese primer viaje pastoral, Cabañas dejó en claro su devoción mariana a través de la promoción del culto a Nuestra Señora de la Bufa de Zacatecas; de la Concepción de San Juan de los Lagos; de la Expectación de Zapopan, a quien nombró Patrona y Generala de las Armas en Jalisco, y del culto guadalupano que fortaleció a través de varias circulares,

⁸ María del Pilar Gutiérrez Lorenzo, “Instrucción y formación: Planteles educativos de la Casa de Misericordia u Hospicio Cabañas en el siglo XIX”, *Reunión de historiadores mexicanos, estadounidenses y canadienses. Las instituciones en la historia de México: formas, continuidades y cambios*, Monterrey, 2003. p. 2.

⁹ Carmen Castañeda, *La educación en Guadalajara durante la Colonia, 1552-1821*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, El Colegio de México, 1984, p 224, 225 y 229.

tanto en las constituciones del Seminario Conciliar Tridentino de San José, inaugurado en 1699, como en las del Seminario Clerical fundado por él. Invitó así a los auspiciados de los Seminarios a que participasen en las principales fiestas en honor a la virgen de Guadalupe.¹⁰

APERTURA DE LA CASA DE CARIDAD Y MISERICORDIA

Si bien el Hospicio Cabañas ha sido poco investigado como un espacio sociocultural que jugó un papel determinante en la historia no sólo de la ciudad de Guadalajara sino de todo el estado de Jalisco como productor de discursos, sujetos y prácticas sociales concretos, los pocos trabajos de investigación histórica dedicados al Hospicio, se centran en su fundación y en los gobiernos eclesiásticos inmediatamente posteriores (1810-1874) que finalizaron con la expulsión del país, por orden del presidente Sebastián Lerdo de Tejada, de la congregación religiosa de las hermanas de la Caridad, hijas de San Vicente de Paul, en 1874.¹¹

Para principios del siglo XX, algunos en homenaje del centenario de su muerte, los historiadores Luis M. Rivera, Francisco Gutiérrez Alemán e Ignacio Dávila Garibi escribieron sobre el obispo y su gran obra, el Hospicio Cabañas.¹² Estos tres historiadores jaliscienses se ubican en la tradición historiográfica que piensa la historia principalmente como una narración de acontecimientos, lejos de pensarla como el resultado de una reconstrucción reflexiva a partir del análisis; aunque estos historiadores se distancian del paradigma de “objetividad” de la historia tradicional positivista de finales de siglo XIX que defendía la historia como “relato verdadero”, ya que sus textos están escritos desde la subjetividad de la admiración explícita hacia su fundador y su obra, y la cercanía, también explícita, de los autores con la religión católica.

Los trabajos escritos a mediados del siglo XX y los más recientes van en dos caminos. Por un lado están las investigaciones que centran su interés en el valor del Hospicio Cabañas como obra arquitectónica de primer orden, residencia de algunos de los murales más reconocidos del artista plástico jalisciense José Clemente Orozco y que por su belleza estética y cultural fue reconocida, en 1997, como patrimonio de la humanidad por la UNESCO.¹³ Y por el otro, las investigaciones históricas más recientes que ponen el ojo no en el recinto sino en las prácticas discursivas generadas al interior de este espacio a partir de la instrucción formal, técnica y religiosa que allí se llevó a cabo y del papel que jugó

¹⁰ José Ignacio Dávila Garibi, *Historia de la Iglesia*, T. IV, V. 1, p. 668.

¹¹ Las hermanas de la Caridad, hijas de San Vicente de Paul, llegaron desde Francia a México avaladas por decreto en Octubre de 1843, para hacerse responsables de los hospitales públicos, ofreciendo energías renovadas en el cuidado de los pacientes y en las distintas labores de caridad en las que fueron extendiéndose con el paso de los años hasta llegar a dirigir, en Guadalajara, el Hospicio Cabañas; abrieron, por su propia iniciativa, escuelas de primeras letras para niñas y señoritas.

¹² Las publicaciones de estos tres historiadores sobre la institución de beneficencia aparecieron en el contexto de los festejos en honor del obispo Cabañas a cien años de su muerte: Luis M. Rivera, *Hospicio Cabañas. Monografía histórica*, Guadalajara, Publicaciones del Comité Central “Pro Cabañas”, 1924; Francisco Gutiérrez Alemán, 1925; Ignacio Dávila Garibi, *Biografía de un gran prelado, el Exmo. e Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo*, México, Editorial Jus, 2ª edición, 1984 (1ª edición, 1923) y *Apuntes para la historia de una Iglesia en Guadalajara*, Guadalajara, Editorial Cultura, 1966.

¹³ Entre éstos están Salvador Echavarría, *Orozco: Hospicio Cabañas*, Guadalajara, Secretaría de Cultura, 3ª edición, 1967; José López Portillo y Weber, *Guadalajara, el Hospicio Cabañas y su fundador*, Guadalajara, Gobierno del Estado, 1982, (1era. edición 1971); y Alejandro Rosas, *Hospicio Cabañas*, México, Editorial Océano, Landucci Editores, 2001.

como constructor de representaciones culturales a partir de la imprenta que allí funcionó durante el siglo XIX.¹⁴ Dicho lo anterior, ayudada por estas fuentes, intentaré en adelante hacer la reconstrucción histórica del Hospicio Cabañas como un espacio sociocultural constructor de representaciones sociales vinculadas estrechamente con el género a partir de las concepciones no sólo de su fundador sino también de las que circulaban en la sociedad decimonónica tapatía en torno a la educación, la caridad, así como la maternidad y la niñez.

Cuando el obispo Juan Cruz Ruiz de Cabañas llegó a la Diócesis de la Nueva Galicia comenzó a proyectar la construcción de la *Casa de Caridad y Misericordia*. Después de haber obtenido los terrenos donde se fincaría dicho establecimiento, para 1801 había recaudado, de su cuarta episcopal, la cantidad de cuarenta mil pesos. Y como respuesta al llamado que en favor de la caridad hizo a sus comunidades religiosas, al Cabildo, los curatos y congregaciones de la Diócesis, obtuvo 86 934 pesos y siete reales, según constancia hecha por el canónigo tesorero Antonio Tordesillas en 1802. El obispo escribió el 17 de septiembre de 1803 “un extenso memorial documentado al Rey Carlos IV, en solicitud de su real licencia para la fundación del Hospicio”¹⁵, recibiendo de vuelta el 26 de diciembre de ese año la aprobación no solamente al proyecto sino también a las Ordenanzas¹⁶ que él mismo había escrito y mandado para su consentimiento.

La *Casa de Caridad y Misericordia* abrió sus puertas a 66 niños y niñas en febrero de 1810. Fue concebida por Ruiz de Cabañas como un establecimiento comprometido con la caridad, como también, y en esto su propuesta fue sumamente relevante—porque en ella convergían el interés por el trabajo caritativo, el educativo y el profesional—, con la “instrucción cristiana y civil, su aplicación al trabajo, el fomento de la industria popular, la educación de los jóvenes de ambos sexos y el socorro de los artesanos y jornaleros desocupados”.¹⁷ Su intención fundadora fue la de abrir sus puertas no solamente a niños, para funcionar como casa de recogimiento, sino como una casa para niños y niñas, y jóvenes y ancianos de ambos sexos con difíciles condiciones materiales, para que pudieran recibir allí una rigurosa instrucción cristiana y civil que propiciara en éstos el compromiso por volverse autosuficientes, con sólidas convicciones espirituales y morales que repercutieran benéficamente en la comunidad entera.

Aunque a lo largo del siglo XIX el Hospicio Cabañas vivió cambios que respondieron a las transformaciones propias que el país sufrió en aras de construirse como un Estado independiente y secular, conviene revisar con detalle las Ordenanzas propuestas por el obispo para el Hospicio, porque la caridad y la instrucción fueron los dos objetivos centrales; asimismo, detalló quiénes podrían ser admitidos y por qué, además señaló cuál

¹⁴ En este sentido, pueden consultarse los trabajos de Carmen Castañeda, *La educación en Guadalajara durante la Colonia, 1552-1821*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco/El Colegio de México, 1984; Angélica Peregrina, *La educación superior en el Occidente de México* (vol. 2), Zapopan, El Colegio de Jalisco, 1993; y María del Pilar Gutiérrez Lorenzo, “Propaganda impresa y construcción de un espacio ideológico cultural en Guadalajara. Siglo XIX”, Guadalajara, Revista Universidad de Guadalajara, 2003, e “Instrucción y formación: Planteles educativos de la Casa de Misericordia u Hospicio Cabañas en el siglo XIX”, *XI Reunión de historiadores mexicanos, estadounidenses y canadienses. Las instituciones en la historia de México: formas, continuidades y cambios*, Monterrey, 2003.

¹⁵ Luis M. Rivera, *Hospicio Cabañas. Monografía histórica*, Guadalajara, 1924, p. 14 y 38.

¹⁶ Éstas pueden consultarse completas en Luis M. Rivera, *Hospicio Cabañas. Monografía histórica*, Guadalajara, Publicaciones del Comité Central “Pro Cabañas”, 1924, p. 18-35.

¹⁷ Art. 3, Clases de pobres que se han de admitir, de las *Ordenanzas para el Gobierno y Dirección de la Casa de Caridad y Misericordia de la ciudad de Guadalajara, Capital del Reino de la Nueva Galicia*, escritas por Juan Cruz Ruiz de Cabañas, citadas en Luis M. Rivera, 1924, pp. 20, 21.

sería la formación que recibirían, y, por último, era prueba del buen conocimiento que el obispo tuvo sobre su comunidad. Cada artículo de las Ordenanzas abonaba tanto en la definición de la organización de la institución como en los principios pedagógicos, espirituales y morales, que las sustentaban, que son en los que se pretendía formar a los asilados.

Las Ordenanzas en su artículo primero sobre el *Patronato, Protección y Denominación de la Casa* dejaba claro en manos de quienes estaría el establecimiento. Después de reconocer al rey como el patrón y protector, se advertía que en el nombre de la institución se señalaban las dos virtudes que lo regirían: la caridad y la misericordia, promovidas por las limosnas “en beneficio de los necesitados y desvalidos y en obsequio de la Patria, del Público, de la Religión y del Estado”. Cabe señalar, que las dos virtudes que se mencionaban eran prácticas obligatorias para quienes se consideraban fieles devotos de la fe católica. Así que lejos de argumentar la existencia de pobres y menesterosos como resultado de la injusticia social, su presencia se justificaba en relación con la de la clase acomodada, es decir, estos pobres daban oportunidad a los de mejores condiciones socioeconómicas de ganarse el cielo en la tierra a través de sus limosnas; de esta manera, ambos, pobres y ricos, tenían razón de ser en la jerarquización de la sociedad colonial. En este sentido, fueron distintos los obispos que coincidieron en ello, tal fue el caso de Clemente de Jesús Munguía, obispo de la diócesis de Michoacán, quien afirmó que proveer de limosnas era un deber de rigurosa justicia para los ricos y derecho de los pobres, para cubrir sus alimentos de aquél “patrimonio común”.¹⁸

En el artículo segundo, sobre el *Gobierno y Dirección*, se puntualizaba que el Cabildo eclesiástico, con el obispo a la cabeza, gobernaría la Casa de manera vitalicia apoyado por un hombre del mismo cuerpo religioso que sería nombrado por el obispo, llamado vicario de la Casa de Misericordia y facultado para gobernar y dirigir el establecimiento. Asimismo, el prelado consintió una Junta de Caridad con 18 hombres, reconocidos en la ciudad por su labor en favor de la caridad y la misericordia, que podrían pertenecer al reino de la Iglesia o al secular, quienes trabajarían por comisiones. Y aunque no eran quienes tomaban la última decisión sobre el buen gobierno de la institución, su asociación permite ver la convivencia que se daba en el poder entre la Iglesia católica, el Estado y la sociedad civil, como en el caso del *Hospicio de Pobres* de la ciudad de México, donde a pesar de haber nacido por iniciativa de un alto mando de la jerarquía eclesiástica, participaban en su gobierno el virrey de la ciudad de México, la alta jerarquía católica y varones de la élite social, respetados por su reconocida labor filantrópica.

El artículo tercero sobre las *Clases de pobres que se han de admitir* es, a mi juicio, medular dentro de las Ordenanzas, porque señalaba quiénes serían recibidos en la Casa y bajo qué condiciones. Además de ser donde se señalaban las actividades diarias de los hospicianos. Comienza informando que la institución estaba diseñada para dar asistencia a “los verdaderamente necesitados de esta ciudad”, señalamiento que coincide con los debates de la época en torno a los mendigos de verdad y los vagabundos.¹⁹ Esto es, sobre la diferenciación que se hacía entre quienes vivían en las calles por no tener otra salida: estar desocupados por incapacidades físicas o mentales (aunque estos últimos eran canalizados a

¹⁸ Moisés González Navarro, *Op. Cit.*, p. 56.

¹⁹ Al respecto, véase Moisés González Navarro, *La pobreza en México*, México, El Colegio de México, 1985; y Silvia Marina Arrom, *Containing the Poor. The Mexico City Poor House, 1774-1871*, United States, Duke University Press, 2000.

otras instituciones) o por no encontrar trabajo por falta de formación o instrucción alguna, y a éstos sí se les permitía la entrada; mientras otros, los vagabundos, escogían estar en las calles por holgazanería o por viciosos, a quienes de ser posible se les negaba el alojamiento. De esta forma la Casa buscaba asistir, para disciplinar (formar y convertir) a las clases bajas y a los indígenas en la cultura occidental (religión, valores y costumbres sociales), para que en adelante pudieran ser útiles al desarrollo de la sociedad en el estado de Jalisco, en particular, a la sociedad tapatía.

Como mencioné líneas arriba, la institución no estaba dirigida de manera exclusiva a los niños, contemplaba también la asistencia de jóvenes, adultos y ancianos de ambos sexos, por ello, buscaba instruir en la doctrina religiosa y en la educación civil a niños y jóvenes, fomentar el trabajo y la industria popular en los jóvenes y adultos así como socorrer a los artesanos y jornaleros desocupados que tuvieran su domicilio en la ciudad, y a los peregrinos pobres, para evitar que éstos últimos deambularan por las calles pidiendo cobijo o limosna. Hay que señalar que además de la búsqueda de bienestar para quienes vivían en las calles, se buscaba conseguir, al menos en apariencia, orden social, despejando los espacios públicos de presencias que presumieran lo opuesto.

Los niños y niñas eran admitidos cuando carecían de padres o cuando éstos demostraban no poder “darles crianza ni educación, y no poder tenerlos por su mucha pobreza” así como los que excedían los diez años de edad y eran llevados a la Casa de Caridad por sus padres o familiares cercanos para ser corregidos y vigilados en su educación, pagando puntualmente su sustento. En cuanto a los adultos, sólo se admitía a quienes estaban impedidos para trabajar por invalidez física (“ciegos, lisiados, estropeados y enfermos de achaques habituales, de cualquier edad”) o por falta de instrucción en algún oficio. Y con éstos, a su vez, eran aceptados sus esposas e hijos, o viceversa, esposos e hijos, ya que se buscaba preservar el matrimonio y la unidad familiar. Asimismo, se buscaba socorrer a los trabajadores (jornaleros y artesanos) desocupados temporalmente para que no cayeran en la indigencia, ofreciéndoles en su domicilio vestido y alimento una vez que presentaban las boletas que daban fe de su situación; éstas eran expedidas por el miembro de la Junta de Caridad responsable del cuartel donde se hallaba su casa. También se daba asilo a los peregrinos en tránsito por la ciudad, por no más de dos días, exigiéndoles con ello no pedir limosna en la calle. Sobre los ancianos se especificaba que serían admitidos solamente aquellos que por su avanzada edad no pudieran desempeñar alguna actividad lucrativa y que además carecieran de apoyo familiar, moral y económico.

Niños, adultos y ancianos podían llegar por su propia voluntad o ser remitidos de forma obligatoria por la Junta de Caridad. Si los adultos, después de permanecer allí por un tiempo, eran reclamados por algún familiar o demostraban estar capacitados para hacerse valer por ellos mismos, podrían salir. Cosa que no pasaba con los niños expósitos, ya que sólo podían abandonar la Casa bajo la tutela de una nueva familia que asegurara hacerse responsable del menor, mientras que para que los jóvenes pudieran dejar la Casa, tendría que llevarse a cabo una investigación minuciosa previa sobre el o los familiares que los reclamaban. Todo esto refleja la preocupación que la institución tenía por el bienestar de los asilados, pero sobre todo, porque se buscaba asegurar que la inversión hecha en los niños, esto es, en educación formal, instrucción en oficios y en la disciplina religiosa y moral, se tradujera en el fruto de verlos convertidos en futuros hombres y mujeres con capacidad de ofrecer sus buenos servicios a la sociedad. Por lo que la Casa se encargaba, guiados por construcciones culturales de género que determinaban roles sociales sexuados, de buscar a los varones un lugar como aprendices o ayudantes entre los mejores artesanos

de la ciudad o les brindaba espacio como maestros dentro de la misma Casa, recibiendo remuneración económica; mientras que a las mujeres las recomendaba entre estos mismos artesanos o jornaleros destacados como esposas ejemplares. Así como no se admitían mujeres ni hombres mayores de diez años por creer que eran influencia negativa para los menores, tampoco se daba alojamiento a “locos ni insensatos”, quienes eran remitidos al Hospital Real donde llevaban atención especializada.

También este artículo señaló de qué se formaba lo que Michael Foucault llamó el “poder disciplinario” o la “microfísica del poder”²⁰, es decir, la estrategia institucional: las disposiciones, las técnicas y las tácticas, el funcionamiento, para que las relaciones siempre vivas al interior de la Casa manifestasen quién ejercería el poder y quiénes eran a quienes se buscaba disciplinar, normar, a través de esas relaciones en constante tensión y ese poder que encubre la voz directriz detrás de actividades, de la disposición del tiempo y de responsabilidades concretas. Por ello, siempre que la institución admitiese a alguien tendría que ser registrado en un libro, con los datos sobre su “filiación, nombre y apellido, patria, estado, edad y oficio, día de entrada y su salida”.

A los ancianos les estaba permitido salir únicamente los domingos y días de fiesta, “pero si alguno de ellos se embriagase o pidiera limosna, o cometiere otra falta reprehensible”, les sería negado ese derecho por el tiempo que las autoridades juzgaban conveniente, “para su debida corrección y escarmiento de otra”. Por su parte, los niños varones, una vez comprobado su aseo personal, salían acompañados de sus maestros las tardes de domingo y días festivos a hacer ejercicio mientras que a las niñas les estaba negado este derecho y tenían que conformarse, así, con salir de recreo a los patios del establecimiento bajo la estricta vigilancia de sus maestras, quienes podían decidir privar a alguna niña de esta salida por motivos de indisciplina o falta de aplicación. Por último, en este artículo se reglamentaba también el vestuario de los habitantes de la Casa. Los niños y hombres llevaban uno, “chaqueta y chaleco de canícula de algodón, calzones de pana, o sea sayal pardo, medias de lana y zapatos de vaqueta, camisa y calzón interiores de manta o de algodón, y sombrero”, mientras las mujeres y las niñas se distinguían con otro, “rebozo, camisa y enaguas exteriores, y justillo o armador de canícula, estas enaguas serán de lana y zapatos de vaqueta”. Aunque se especificaba que nadie podía llevar insignia o distintivo alguno que los señalara de “los demás artesanos pobres del pueblo”.

En los libros de registro, la disciplina contemplaba el control estricto de quienes entraban; la disposición de los descansos era regulada en función de la conducta y el aprovechamiento en la enseñanza; y la forma de vestirse, si bien no pretendía señalarlos como diferentes del resto de la comunidad tapatía, acentuaba en los asilados que eran, y tendrían que aprenderlo así, diferentes por edad y del sexo opuesto. Asimismo, la niñez era formada según la construcción de género de la época, de la Iglesia católica y del Estado, que pensaba a los varones como futuros proveedores familiares y productores sociales, y a las mujeres como esposas reproductoras, como futuras madres y cuidadoras del espacio privado, que no precisaban de instrucción formal alguna para desempeñar las labores del hogar o alguna actividad pública. Por ello, como veremos más adelante, las Ordenanzas no contemplaban la enseñanza en la escritura para las niñas. Y aunque éstas, como el resto de los asilados, eran de clase social baja, no se les fomentaba la educación como posible medio para salir adelante social y económicamente en el futuro, sino simplemente se les

²⁰ Michael Foucault, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Argentina, Siglo XXI, 2002, p. 33, 125, 175.

exigía una disciplina, en el encierro, que las formaría como esposas abnegadas y, como máximo, se les instruía en labores manuales asociadas con el matrimonio y el hogar, que les servirían probablemente, siguiendo las afirmaciones que Ann Blum ha hecho a partir de sus trabajos sobre la infancia en la ciudad de México²¹, para saber llevar su propia casa o para desempeñarse como domésticas en hogares de clase media. Esto es, lejos de promover ascenso social en los asilados o cambio en las estructuras socioeconómicas, las Ordenanzas fomentaban el mantenimiento de la sociedad en términos de clase y en la estructura patriarcal.

El cuarto artículo sobre *Pasto espiritual e instrucción cristiana* especificó que en la Casa vivirían dos capellanes que se encargarían de celebrar la misa, administrar los sacramentos, promover la religión tanto como los ejercicios de piedad así como examinar en la doctrina cristiana a los hospicianos, mientras que estos últimos estaban obligados a aprender la instrucción cristiana que les sería enseñada según su edad, convocándolos “a amar la virtud, a aborrecer la ociosidad y a conocer los males que resulten de ella.” Y como medida para comprobar si los esfuerzos que la institución llevaba a cabo en favor de la enseñanza estaban dando sus frutos, cada tres meses los capellanes examinaban a puertas abiertas a las y los niños. Esto, con el fin de que la clase acomodada que contribuía económicamente a mantener la Casa pudiera comprobar el buen uso de sus recursos, asimismo, se daba un buen ejemplo a los padres de familia. El examen se insertaba en la serie de técnicas y tácticas, en “la estrategia”, para disciplinar y normar a los sujetos según las ideas de la Iglesia católica, responsable de la institución.²² De esta manera, las Ordenanzas especificaban que “Los hombres y niños se situarán en una sala desde donde puedan asistir a la misa con entera separación de las mujeres y niñas que se han de colocar en otra.”

El artículo cinco sobre *Instrucción civil y ocupaciones* planteó con detalle la formación que al interior se hacía de la niñez, que se concebía diferenciada por género. Los niños eran instruidos en la lectura, la escritura y en las cuentas, además, en los principios del dibujo y la geometría, pensándolos como futuros artesanos. Los más aplicados podrían más adelante colocarse en clase de aprendices con los artesanos más acreditados de la ciudad o convertirse en maestros de la propia Casa, recibiendo por ello un sueldo. Mientras que a las niñas se les enseñaban las labores “propias de su sexo”, como eran coser, lavar, planchar, bordar, hilar, hacer medias, fajas, cintas y botones, y guisar, y solamente aprendían a leer y a hacer cuentas, negándoles la escritura. Para ellas, se buscaba a los artesanos y jornaleros reconocidos por sus buenas costumbres como futuros esposos. Esta diferenciación en la instrucción y en el futuro que la Casa imaginaba para unos y para otras permite ver con claridad la construcción de género que la institución promovía, muy cercana a la que en términos más amplios impulsaba la sociedad tapatía y el país en su conjunto para niños y niñas en estas condiciones económicas, sociales y culturales. Por su parte, los ancianos no hacían mayor actividad que la que su edad y condición física les permitían.

Por último, la Casa no buscaba instalar industrias para el comercio que estuvieran en actividad en la ciudad, aunque sí fabricaba productos para su propio consumo. Se

²¹ Ann Blum, “Cleaning the Revolutionary Household. Domestic Servants and the Public Welfare in Mexico City, 1900-1935”, *Journal of Women’s History*, Vol. 15, No. 4 (Winter), 2004; “Public Welfare and Child Circulation, Mexico City, 1877-1925”, *Journal of Family History*, July 1998.

²² Michael Foucault, *Op. Cit.*, p. 189.

promovieron al interior las industrias que no implicaron competencia con los trabajadores de los alrededores, como fueron las de cardado e hilado de algodón y lana, y el espuchinado, haciéndose de un ingreso económico extra.

El artículo seis se dedicó a la *Policía*. A la letra manifestó que tanto el espacio como las actividades que dentro se llevaban a cabo serían divididos de acuerdo con las distintas edades de la vida, organizando el establecimiento en Departamento de niños expósitos: que albergaba a niños de ambos sexos de cero a cuatro o seis años. Departamento de hombres de todas las edades: aquí estaban tanto los ancianos y los hombres ciegos, lisiados y/o estropeados, solteros o viudos; en éste se encontraban algunas de las manufacturas y se enseñaban los oficios según sexo y capacidad de trabajo. El Departamento de mujeres de todas las edades: donde estaban ancianas y mujeres con alguna discapacidad, solteras y viudas; aquí estaban algunas de las manufacturas y se enseñaban los oficios según sexo y edad, y según su capacidad de trabajo. El Departamento de casados: tenía también algunas manufacturas y se enseñaban oficios, éste acogía a las parejas casadas y con hijos menores de seis años, porque después de esa edad pasaban a los departamentos respectivos. Éstos eran el Departamento de niños: donde vivían los mayores de seis años y se ubicaba una escuela de primeras letras. Y el Departamento de niñas: mayores de seis años, y donde había otra escuela de primeras letras.

Cada departamento ofrecía la comida a sus asilados, impidiendo con ello que los niños pudieran reunirse con las niñas o con los adultos, es decir, había un férreo control de los espacios y de la convivencia hasta en los momentos de recreo o esparcimiento. Asimismo, había en cada uno sala para los enfermos, salvo cuando se trataba de enfermedades graves que escapaban de las posibilidades del establecimiento en cuanto al personal y a las condiciones materiales necesarias, se remitían al Hospital Real de San Miguel. Cada departamento contaba con “el número de dependientes y empleados que sean necesarios para su cuidado, instrucción y dirección de sus individuos.” Llevándose a cabo semanalmente una visita que cumplía la función de examen, en términos de Foucault, que buscaba verificar que todo marchara en orden. Sería el obispo, el administrador y los miembros de la Junta de Caridad quienes sometían a los habitantes de la Casa a los castigos y correcciones que juzgaban convenientes “por sus faltas domésticas o desidia en los trabajos”.

Tanto los niños como los adultos estaban obligados a participar en las labores de la Casa, dándoles con ello oportunidad a los que trabajaban de que recibieran por ello una remuneración económica que les servía de estímulo y que brindaba también la oportunidad de hacer un ahorro para cuando dejaran la institución, lo que a mi juicio significaba (el dinero) el vínculo que los internos construían o mantenían con el exterior.

Los miembros de la Junta de Caridad eran responsables de la vigilancia de los departamentos así como de invitar a “vecinos pudientes eclesiásticos y seculares”, para que pudiesen cersiorarse “del esmero y del cuidado con que se trata[ba] a los pobres.”

El artículo siete, sobre *Manufacturas y vestuario*, estipuló que el obispo nombraría de la Junta de Caridad a un responsable para el ramo de manufacturas. Éste se encargaba de vigilar que el establecimiento tuviera los materiales necesarios así como estaba al pendiente, a través del administrador, de las ventas de todos los géneros manufacturados por la institución. Asimismo, velaba porque todos los habitantes de la Casa tuvieran el vestido suficiente y en buenas condiciones. Este artículo detalló las diversas responsabilidades del miembro de la Junta y del administrador sobre la buena gestión del ramo.

El artículo ocho sobre *Provisión de víveres* indicó que sería uno de los miembros de la Junta de Caridad el encargado de proveer de los distintos víveres a internos y trabajadores de la Casa. En él descansaba la responsabilidad de lo referente a las compras al mejor precio y el acopio de los alimentos en buen estado. Ayudado por el administrador, llevaba tanto las cuentas como vigilaba el buen uso y destino de lo que se compraba para el abastecimiento, siendo el objetivo central que los asilados, especialmente los recién nacidos, los niños y niñas, recibieran la mejor alimentación para el buen desempeño de sus labores y rendimiento educativo. Cabe señalar que las Ordenanzas en su conjunto están permeadas por el énfasis puesto en la importancia que tienen los menores para la institución siempre en relación con el buen desempeño de sus labores y el ejercicio de una buena disciplina y una moral sin tacha. Ante esta insistencia, se vuelve necesario indagar hasta dónde estas recomendaciones se pusieron en práctica, dieron sus frutos –como el obispo y los miembros de la Junta de Caridad esperaban- o fueron, más bien, construcciones sociales ideales plasmadas en papel.

El artículo noveno, sobre el *Tesorero*, advirtió que en el miembro de la Junta asignado para el cargo descansaba el “cuidado y custodia de los caudales de esta Casa”. Para ello necesariamente llevaba en un libro de registro la cuenta detallada de las erogaciones y de los ingresos. El tesorero desempeñaba sus responsabilidades en estrecha colaboración con el administrador. Pagaba la nómina de los empleados, estaba al pendiente de las distintas cuentas generadas por el establecimiento así como de la venta de las manufacturas producidas por los mismos asilados y del pago que en ocasiones se les retribuía, que funcionaba como incentivo de su buen comportamiento, del desempeño en sus labores y del ahorro para su posible futuro fuera de la institución.

El artículo diez señaló que el *Síndico* sería nombrado de entre los miembros de la Junta. Éste era responsable de la cobranza y recaudación de las limosnas (en dinero o en especie), de los legados y asignaciones del vecindario así como de los juicios legales y de los manejos de las propiedades y de los arrendamientos en beneficio de la institución. Daba seguimiento a los testamentos cedidos a la Casa, y con el mismo empeño estaba obligado a promover la caridad con el objetivo de hacerse de ingresos económicos.

El artículo once, sobre la *Administración*, señaló que el hombre para cumplir con la tarea de tutelar los bienes de la Casa era nombrado por el obispo. En él, como vimos ya en artículos anteriores, descansaban las mayores responsabilidades: la organización administrativa, y la dirección y el buen gobierno del albergue. Además de sus propias labores de cuidado de las arcas, hacía mancuerna con los distintos miembros de la Junta que estaban encomendados en tareas específicas. El administrador era el único que no formaba parte de dicha Junta y, de esta forma, el único individuo que recibía por su trabajo remuneración económica. Se mantenía en relación y comunicación estrechas con el obispo, el Cabildo, la Junta de Caridad, los proveedores, los acreedores y con los habitantes de la *Casa de Caridad y Misericordia*, asilados y empleados. Por el administrador pasaban todas las cuentas, los libros de registro y hasta los informes y exámenes de los hospicianos. Recibía, asimismo, de los miembros de la Junta los informes sobre los cuarteles, en los que se dividía la ciudad, sobre el estado de los artesanos desocupados, el movimiento de peregrinos, de los niños que eran abandonados o vivían en la calles, de los enfermos y pobres en general, y los departamentos bajo su responsabilidad. Llevaba el control del

inventario de la Casa. Y así como era nombrado por el obispo, era también, exclusivamente, removido por éste.²³

Hasta aquí se intentó hacer un análisis detallado de las Ordenanzas que fueron promovidas por el obispo Cabañas para el buen gobierno de la Casa. Queda claro que la idea del “buen gobierno” se basaba en el cumplimiento estricto de la disciplina como el eje que marcaría las formas en cómo debían llevarse a cabo las cosas: la enseñanza, el estudio, la organización del espacio, el trabajo manual y hasta la convivencia y los momentos de esparcimiento. En el terreno de las ideas, las Ordenanzas tenían como centro la fe católica. Imbuido del contexto europeo sociopolítico y cultural que en las primeras décadas del siglo XIX reconstruía las identidades nacionales al calor de la época revolucionaria y que incluía en el debate la importancia de la propia educación femenina, el obispo Ruiz de Cabañas intentó hacer coincidir en la Casa los principios católicos que exaltaban la caridad y la misericordia como las grandes virtudes humanas con las posturas políticas, seculares y religiosas, en boga, que veían en la instrucción civil y la enseñanza de oficios para hombres y mujeres la posibilidad de que los grupos sociales menos favorecidos pudieran ser útiles al Estado.²⁴ Además de que ya para esos años la niñez era concebida como una etapa de la vida con características particulares que necesitaba, por ello, de atenciones propias en torno a la educación, los valores civiles y religiosos, la disciplina, el afecto y la higiene. A diferencia de las “escuelas de beneficencia” o “escuelas caritativas” que en Europa occidental se habían venido multiplicando con mucho éxito a lo largo de los siglos XVII y XVIII, y que tenían como uno de sus objetivos la instrucción cristiana de niños, en masculino,²⁵ la *Casa de Caridad y Misericordia* se planteó, desde sus inicios, como un lugar de acogida no sólo para la educación de niños, sino como un espacio para pobres en general, aunque, eso sí, con las fronteras espaciales y de las prácticas sociales bien establecidas según sexo y edad.²⁶

Aunque el obispo manifestó en su proyecto de educación formal la intención de formar a los asilados en un oficio que pudiera contribuir a que en el futuro mejoraran sus condiciones socioeconómicas, el centro de la instrucción giraba en promover la religión, basada en las normas establecidas por los cánones católicos que diferenciaban la educación y las conductas a partir del género y las edades, donde los niños eran instruidos en la lectura, la escritura, la aritmética, en el dibujo y la geometría, mientras a las niñas les estaba negado aprender a escribir, pero sí “leer [requisito indispensable para practicar la devoción en la lectura diaria de las plegarias], coser, bordar, labar, planchar... y a los demás oficios propios de su sexo”,²⁷ proporcionándoles, únicamente, la oportunidad de aprender, para

²³ “ORDENANZAS para el Gobierno y Dirección de la Casa de Caridad y Misericordia de la Ciudad de Guadalajara, Capital del Reino de la Nueva Galicia”, Guadalajara, marzo 27 de 1802, tomadas de Luis M. Rivera, *Hospicio Cabañas. Monografía histórica*, Guadalajara, Publicaciones del Comité Central “Pro Cabañas”, 1924, p. 18-34.

²⁴ Philippé Ariés, *El niño*; Michela de Giorgio, “El modelo católico”; Françoise Mayeur, “La educación...”.

²⁵ Philippe Ariés, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, México, Taurus, 2001, p. 401.

²⁶ Aunque, como mencioné, la Casa cuidaba de mantener las diferencias según sexo y edad de los espacios y en las prácticas sociales de los internos, el interés por la instrucción civil y religiosa para niños y niñas es novedoso para el caso de la Nueva España y de la Nueva Galicia, pues hasta esos años cuando el obispo Cabañas escribió las Ordenanzas, no había establecimiento que manifestara tanto interés por la educación de la niñez o que tuviera en una misma institución hombres y mujeres de edades distintas. Y pienso en la *Casa de niños expósitos* y en la *Real Casa de hospicio de pobres mendigos*, ambas de la ciudad de México.

²⁷ Luis M. Rivera, *Hospicio Cabañas. Monografía histórica*, Guadalajara, Publicaciones del Comité Central “Pro Cabañas”, 1924, p. 24.

convertirse en esposas y madres ejemplares. También las manufacturas y los oficios estaban divididos por género.

Por último, las Ordenanzas escritas por Cabañas permitían ver la sensibilidad y el conocimiento que el obispo tuvo sobre la comunidad que gobernaba, por ello las disposiciones proteccionistas en relación con no crear dentro del Hospicio manufacturas que estuvieran establecidas en la ciudad, para evitar, así, afectar a los artesanos y trabajadores por la competencia; estaba también manifestado el apoyo que la institución ofrecía de manera externa a los artesanos desocupados que comprobaran, a través de la Junta de Caridad, su necesidad económica. Asimismo, pretendía evitar la mendicidad, apoyando también a los peregrinos que estuvieran de paso por la ciudad. El interés del obispo en relación con la *Casa de Caridad y Misericordia* trascendía lo mediato: Cabañas estaba preocupado no solamente por resolver el presente de una parte de la sociedad que estaba bajo su gobierno religioso, sino que intentaba abonar a la construcción de una comunidad con mejores condiciones materiales a partir de la solidez espiritual e intelectual de los sujetos mediante la religión y la educación. Proyecto tan noble y ambicioso que llegó a albergar durante casi todo el siglo XIX (1828-1891) una de las pocas imprentas de la ciudad, convirtiéndose, con ello, en espacio de divulgación de ideas y cultura.²⁸

INDEPENDENCIA Y SURGIMIENTO DE UNA NACIÓN

A principios de 1810 en el escenario no solamente local comenzaba a hablarse de grupos sociales que estaban dispuestos a manifestar por la vía de las armas su oposición a la Corona española, y que la apuesta tanto armada como política iba en el sentido de conseguir la independencia, para construir una nueva nación. En este contexto, y ya con los primeros brotes de violencia, a escasos ocho meses de haber recibido a sus primeros pequeños moradores, las puertas de la *Casa de Caridad y Misericordia* tuvieron que cerrarse el mes de octubre, cuando las obras en el edificio estaban casi terminadas, a excepción de la capilla. Como había ocurrido en los distintos planteles educativos, los colegios y seminarios gobernados tanto por el Estado como por la Iglesia. Eso a pesar de la circular divulgada por el obispo Cabañas a todos sus párrocos el 4 de octubre, “recomendándoles la fidelidad y sumisión al Rey y a las autoridades *como a Dios mismo*” y después, también, de haber organizado un regimiento con los estudiantes de los distintos colegios y seminarios, promoviendo la fe católica, el apoyo irrestricto a la Corona y el desprecio por las ideas insurgentes y sus promotores.²⁹ La Casa se convirtió, así, en cuartel y ciudadela del ejército libertador, primero, y del realista, después, construyendo dentro caballerizas que deterioraron seriamente el edificio recién estrenado.

Algunos años después de haberse dado por terminada la guerra de Independencia (1810-1821), cuando la nueva República libraba su proceso de construcción como entidad independiente, el 26 de mayo de 1826, aun con el edificio en servicio como ciudadela, el gobernador del estado, Prisciliano Sánchez, insistió al nuevo gobernador canónigo de la Mitra, José Miguel Gordo, para que se restablecieran los trabajos caritativos dentro de la Casa, comprometiéndose en conseguir el desalojo militar del edificio; desocupación que no

²⁸ María del Pilar Gutiérrez Lorenzo, “Propaganda impresa y construcción de un espacio ideológico y cultural en Guadalajara. Siglo XIX”, Guadalajara, Revista Universidad de Guadalajara, p. 3.

²⁹ Luis M. Rivera, *Hospicio Cabañas. Monografía histórica*, Guadalajara, Publicaciones del Comité Central “Pro Cabañas”, 1924, p. 46; Carmen Castañeda, *La educación en Guadalajara durante la Colonia, 1552-1821*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco y el Colegio de México, 1984, p. 227 y 228.

se concretó hasta finales de 1827, siendo ya gobernador del estado Juan N. Cumplido. Y no fue hasta 1828 cuando comenzaron los trabajos de rehabilitación, para que el 15 de febrero de 1829 la Casa fuera reinaugurada por el vicario capitular y gobernador eclesiástico José Miguel Gordo, con Agustín Santoscoy como administrador del establecimiento, y con un nuevo reglamento (provisional) basado en las Ordenanzas escritas por el obispo Ruiz de Cabañas que ahora limitaba “el destino de la finca al asilo y educación de niños y niñas”, agregando la obligación para estas últimas de la enseñanza de la escritura.³⁰

Si bien el nuevo reglamento era casi una copia fiel de las Ordenanzas con las cuales se comenzaron los trabajos en 1810, José Miguel Gordo incorporó un capítulo que detallaba la distribución del tiempo de niños y niñas desde que se levantaban hasta que regresaban a la cama, pensando en que el control estricto de las actividades y de los movimientos en los internos abonaba en el desarrollo de su educación y disciplina, donde las prácticas religiosas seguían ocupando el centro de su jornada diaria. Se levantaban a las seis de la mañana para, después de haberse lavado y hecho su respectiva cama, escuchar misa a las seis y media; a las ocho comenzaban la escuela donde se les enseñaba a leer y a escribir mediante la doctrina religiosa, siguiendo el catecismo del padre Ripalda³¹; de las doce a las dos de la tarde comían y descansaban; de las dos a las cuatro de la tarde volvían a la escuela, seguido por media hora de descanso; de cuatro y media a cinco y media asistían a los talleres; de cinco y media a siete descansaban; de siete a ocho les tocaba rezar el rosario, la lección espiritual y hacer oración; y de ocho a nueve de la noche, cena, descanso y a acostarse. En los días de fiesta cambiaba un poco su rutina, ya que podían levantarse una hora más tarde, para asistir a misa a las siete y media de la mañana; de nueve a diez les daban lectura e instrucción de educación política y civil; de diez a doce disfrutaban del recreo dentro del propio departamento, y de doce a tres de la tarde comían y descansaban.³² El resto de la tarde, como ya lo estipulaban las Ordenanzas escritas por Cabañas, los niños podían salir del edificio acompañados de su maestro y las niñas, salir a recreo, vigiladas por su maestra, sin abandonar el edificio. A los pocos días de haber abierto nuevamente sus puertas, el Hospicio albergaba, entre niños y niñas, a cuarenta.³³ A la muerte de José Miguel Gordo, el 12 de julio de 1832, llegó como vicario capitular y director de la Casa Diego de Aranda y Carpinteiro.

Para esos años la *Casa de Caridad y Misericordia* intentaba continuar su proceso de conformación como institución de instrucción y caridad mientras Jalisco y el país, en general, caminaban en otro sentido. En aras de construirse como una nación con una identidad lo más alejada posible de su pasado colonial reciente, los gobiernos estatal y nacional intentaron secularizar el Estado y las instituciones que lo conformaban, es decir, ubicar más claramente las atribuciones del Estado y sus compromisos como cabeza de gobierno civil con independencia de la Iglesia, que, si bien tenía una identidad propia, hasta la Colonia gozaba de un poder estrechamente vinculado con la Corona española. En 1833 Valentín Gómez Farías, vicepresidente del país, apoyado por la Legislatura del estado de Jalisco y su gobernador, Pedro Tamez, pertenecientes al Partido Liberal, ordenó por

³⁰ Luis M. Rivera, *Ibid*, p. 53.

³¹ Carmen Castañeda, *La educación en Guadalajara durante la Colonia, 1552-1821*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco y el Colegio de México, 1984, p. 253.

³² Luis M. Rivera, *Hospicio Cabañas. Monografía histórica*, Guadalajara, Publicaciones del Comité Central “Pro Cabañas”, 1924, p. 53 y 54.

³³ José López Portillo y Weber, *Guadalajara, el Hospicio Cabañas y su fundador*, Guadalajara, 1982, p. 112 y 113.

acuerdo firmado el 12 de octubre que la Casa se convirtiera nuevamente en ciudadela. Acuerdo que si bien públicamente nunca fue revocado, no se cumplió gracias a la presión ejercida por numerosos miembros de la élite política, religiosa y militar, que veían en el Hospicio una institución de contención de la pobreza, concretamente de la que se manifestaba en carne y hueso en las calles de Guadalajara así como tampoco quiso negar su voto de confianza a la Iglesia católica que dirigía directamente dicha institución, por un lado; y, por el otro, gracias a los sólidos argumentos presentados por Diego de Aranda en favor del establecimiento como institución de beneficencia que nada le debía ni le quitaba al gobierno del Estado, ya que desde su fundación había sido solventada por gobiernos eclesiásticos y, en menor medida, por donaciones de la gente en metálico y en especie, mediante leyes aprobadas en su momento por el “Soberano Congreso de la Unión”.

Diego de Aranda fue nombrado obispo de Guadalajara el 4 de diciembre de 1836. Con él al frente del episcopado la institución despuntó; de 1836 a 1845, con el arquitecto Manuel Gómez Ibarra a la cabeza, se terminaron las labores de construcción en el edificio, siendo la cúpula de la capilla la obra con la que se concluyeron los trabajos;³⁴ se promovió la instrucción de oficios en niños y niñas con talleres de rebocería, carpintería, zapatería y sastrería.³⁵ Por aquellos años, la prensa independiente y la élite ilustrada, como “opinión pública”, incidían en la percepción que de la sociedad se formaban la clase política y el público receptor de la prensa escrita. En este sentido, la imagen que construyeron los medios impresos de que las calles de la ciudad estaban tomadas por indigentes de todas las edades consiguió que el Ayuntamiento liberara de gravamen los fondos destinados a sostener la Casa, así como las contribuciones personales, propiciando el 10 de febrero de 1851 la inauguración del asilo de mendigos con la llegada de 200 personas, entre hombres y mujeres.³⁶ Siendo evidente que aumentarían considerablemente los gastos, el Cabildo eclesiástico le asignó 400 pesos mensuales como pensión que pagaría puntualmente hasta 1874, dándole continuidad al proyecto educativo, de instrucción en oficios y de formación religiosa, bajo la dirección de la Diócesis a partir de la idea de conformar, desde esta institución, una sociedad basada en una jerarquía social y moral incuestionables que contribuyeran a la convivencia social y al buen gobierno. La educación tanto formal como en los talleres estuvo desde sus inicios dividida por sexo, disposición que entrañaba no solamente la idea de que los niños estaban capacitados para hacer labores específicas mientras las niñas otras indispensables para el buen ejercicio del matrimonio, sino también la idea de que la libre convivencia entre ambos pondría en peligro la pureza femenina.

LA “EDAD DE ORO” DEL HOSPICIO: 1859-1874

A lo largo del siglo XIX, en Europa, la feminización de la Iglesia se traduce en una explosión de congregaciones distintas que si bien dependen del obispo y de la estructura de poder tradicional masculino abren un espacio de autonomía que es dirigido por las

³⁴ José López Portillo y Weber, *Guadalajara, el Hospicio Cabañas y su fundador*, Guadalajara, 1982, p. 112, 119 y 120.

³⁵ Luis M. Rivera, *Hospicio Cabañas. Monografía histórica*, Guadalajara, Publicaciones del Comité Central “Pro Cabañas”, 1924, p. 53 y 54; María del Pilar Gutiérrez Lorenzo, “Instrucción y formación: Planteles educativos de la Casa de Misericordia u Hospicio Cabañas en el siglo XIX”, *XI Reunión de historiadores mexicanos, estadounidenses y canadienses. Las instituciones en la historia de México: formas, continuidades y cambios*, Monterrey, 2003, p. 4.

³⁶ 14 de febrero de 1851, *La voz de la alizana*, nota de periódico publicada en Luis M. Rivera, *Hospicio Cabañas. Monografía histórica*, Guadalajara, Publicaciones del Comité Central “pro cabañas”, 1924, p. 65.

fundadores de dichas órdenes, y que llega hasta nuestro continente. Siguiendo la ruta que viene desde Europa, aquí se avocan a instituciones y labores caritativas que serán piedras fundadoras de lo que más tarde serán las instituciones de beneficencia pública. Por ejemplo, de acuerdo con Michaela de Giorgio, “En Francia, de 1808 a 1880, la cantidad de mujeres que entran en nuevas y antiguas congregaciones religiosas pasa de menos de trece mil a más de ciento treinta mil.”³⁷ Estas congregaciones, especialmente las francesas, cruzan el Atlántico, buscando propagar la religión católica que para mediados de este siglo se encuentra ya, en América, en franca confrontación con los recién inaugurados estados nacionales. Los medios para promover la religión católica son las instituciones educativas y de caridad que fundan a lo largo y ancho de las nuevas naciones americanas. Así, para De Giorgio, “Durante mucho tiempo, la apertura espacial de la acción social femenina fue motivo de inquietud”.³⁸ La institución que nos ocupa no quedó exenta de esta influencia.

Establecidas en Francia desde 1634, las hermanas de la Caridad, hijas de San Vicente de Paul, llegaron al país en 1843 con autorización mediante decreto promulgado en octubre de aquél año. Para mediados de siglo, había ya cuatrocientas hermanas repartidas en diferentes puntos de la República como responsables de instituciones caritativas que beneficiaban, según datos señalados por Moisés González, a más de seis mil personas.³⁹

Pero fue hasta principios de 1859, accediendo al fin a las repetidas solicitudes de personajes reconocidos en Guadalajara quienes estaban convencidos del poder de la religión como pacificadora social y educadora moral, cuando el gobernador de la Mitra para esos años, Pedro Espinosa, resolvió encomendar el Hospicio Cabañas (como se llamaba ya para esos años la Casa, en honor de su fundador) y el Hospital de Belén a las hijas de San Vicente de Paul. Entre quienes más insistieron en que las hermanas se hicieran cargo de dichas instituciones en la ciudad estuvieron Dionisio Rodríguez, Juan Gutiérrez Mallén, Juan Palomar y Francisco Martínez Negrete,⁴⁰ reconocidos todos por pertenecer a la élite política y económica del estado de Jalisco y ser promotores incansables en la beneficencia pública y privada en Guadalajara. Juan Palomar consiguió amasar fortuna gracias a sus buenos negocios en el área comercial. Participó económicamente en la construcción del Hospital de Belén y en el Hospicio Cabañas. Fue regidor, diputado del Congreso de la Unión de 1850 a 1851 y, en 1853, gobernador interino del estado de Jalisco, así como responsable de la dirección de la Beneficencia Privada de Guadalajara.⁴¹ Mientras Dionisio Rodríguez fue director y el principal benefactor de la Escuela de Artes y Oficios de la ciudad, fundada en 1841. En 1877 fue declarado, por su extensa labor filantrópica, “benemérito del Estado”.⁴²

Con sor Ignacia Osés como rectora, el Hospicio fue intervenido directamente por primera vez por un grupo de mujeres. Aunque cabe señalar que desde sus inicios hubo

³⁷ Michela de Giorgio, “El modelo católico”, en Georges Duby y Michelle Perrot (coords.), *Historia de las mujeres. El siglo XIX: La ruptura política y los nuevos modelos sociales*, T. 7, Madrid, Taurus, 1993, p. 191.

³⁸ *Ibid*, p. 193.

³⁹ Moisés González Navarro, *Ibid*, p. 58.

⁴⁰ José López Portillo y Weber, *Guadalajara, el Hospicio Cabañas y su fundador*, Guadalajara, Gobierno del Estado, 1982, p. 112 y 113; Luis M. Rivera, *Hospicio Cabañas. Monografía histórica*, Guadalajara, Publicaciones del Comité Central “Pro Cabañas”, 1924, p. 67.

⁴¹ Anayanci Fregoso Centeno, “Dolores Palomar Arias: 1898-1972. La familia y la religión en la construcción del sujeto”, en Anayanci Fregoso Centeno (coord.), *Siete historia de vida. Mujeres jaliscienses del siglo XX*, Guadalajara, Editorial Universitaria, Universidad de Guadalajara, 2006, p. 45 y 46.

⁴² *Colección de los decretos, circulares y órdenes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del estado de Jalisco*, Tomo 6. Guadalajara, Tipografía de Banda, exconvento de Sta. María de Gracia, 1878, p. 459 y 460.

quienes estuvieron al cuidado de los niños y niñas más pequeños, de la limpieza del establecimiento y hubo otras que participaron de la enseñanza y la formación religiosa,⁴³ no es hasta este momento cuando se dejó en manos de mujeres la responsabilidad de puestos estratégicos para su funcionamiento interno, como el de rectora, directoras de los diferentes departamentos y más tarde del Colegio para niñas, así como la mayoría de las clases eran impartidas por maestras. La llegada de las hermanas de la Caridad debe ser reconocida como la primera vez que las mujeres tomaron en sus manos el gobierno de la institución, pero también la construcción directa, en la práctica, de las mujeres como almas caritativas poseedoras de virtudes morales, bajo el arquetipo de la “madre educadora”, en el caso de las monjas, y a las albergadas, en el culto mariano, como madres abnegadas y piadosas, quienes eran instruidas en las actividades domésticas.

Las Leyes de Reforma de 1860, concretamente la de nacionalización de los bienes eclesiásticos, no afectaron al Hospicio Cabañas ni a las hermanas de la Caridad, porque el gobierno mexicano resolvió que la congregación de las hijas de San Vicente de Paul era caritativa y no religiosa, y, en consecuencia, que los trabajos que dentro de la institución llevaban a cabo eran de beneficencia.⁴⁴ Además, en decreto promulgado el 2 de febrero de 1861:

dispuso que todos los Establecimientos de Beneficencia que hasta entonces habían administrado las autoridades eclesiásticas, aun cuando quedaban secularizados, sus fincas, capitales y rentas les seguirían afectos, y encomendados al cuidado, inspección y administración del Gobierno de la Unión en el Distrito y Territorios Federales, y a los Gobiernos respectivos en los diversos estados de la República, es decir, que aunque se privó al clero de la administración de aquellos establecimientos, no se les despojó de ninguna propiedad raíz, ni de capital alguno de los que les pertenecían, sino que únicamente se cambió de manos la dirección y administración de todo aquello.⁴⁵

El periodo de las hermanas de la Caridad (1859-1874), conocido como la “Edad de Oro”, comenzó con la fundación de la Casa de Cuna y la aprobación de que todos los niños y niñas expósitos llevaran el apellido Cabañas.⁴⁶ Para el mes de octubre, se abrió en el establecimiento “una escuela magnífica para niñas y señoritas pensionistas, regentada por las Hermanas de la Caridad y servida también por profesores y profesoras de lo mejor que había entonces en esta capital.”⁴⁷ A este colegio acudieron a estudiar las hijas de las más destacadas familias tapatías, que confiaron a las hermanas la formación moral y práctica, y con ello el futuro de sus pequeñas. El colegio compartía profesores, materias y nivel de

⁴³ En la década de los años treinta las hermanas Josefina y Faustina Conique tenían bajo su responsabilidad la escuela de niñas dentro del Hospicio. María del Pilar Gutiérrez Lorenzo, “Instrucción y formación: Planteles educativos de la Casa de Misericordia u Hospicio Cabañas en el siglo XIX”, *XI Reunión de historiadores mexicanos, estadounidenses y canadienses. Las instituciones en la historia de México: formas, continuidades y cambios*, Monterrey, 2003, p. 4.

⁴⁴ AHJ, B-6-861, inv. 923, c. 240.

⁴⁵ Luis M. Rivera, *Hospicio Cabañas. Monografía histórica*, Guadalajara, Publicaciones del Comité Central “Pro Cabañas”, 1924, p. 80.

⁴⁶ Moisés González Navarro, *Ibid*, p. 99.

⁴⁷ Luis M. Rivera, *Ibid*, p. 76 y 77.

exigencia con las otras escuelas que funcionaban dentro del albergue. Pero de acuerdo con Pilar Gutiérrez, “la diferencia entre ambos centros estaba en el uso de las preposiciones *en* y *del* que marcaban la diferencia de extracto social y posición económica. No era lo mismo estar en el Hospicio que ser del Hospicio”.⁴⁸ Asimismo, a principios de 1860, las hijas de San Vicente de Paul comenzaron a recibir a las primeras *postulantas* para formar parte de esta congregación religiosa.

A pesar de que las arcas de la institución mermaron una cuarta parte durante los años de la intervención francesa, las mejoras fueron palpables, resultado no sólo de la eficaz administración sino también del apoyo económico recibido de particulares gracias a la buena reputación de las monjas; así como los logros de mayor disciplina y nivel en la educación, en general, y el perfeccionamiento a partir de la tradición cristiana y del ideal femenino del “ángel del hogar”, para las niñas y señoritas, en particular, este último, representación católica muy fuerte que, además, se entreteje con los códigos establecidos en los manuales de urbanidad sobre el buen comportamiento y el refinamiento en los modales a lo largo de la segunda mitad del siglo, durante el porfiriato, y que continúa todavía hasta la primera mitad del siglo XX.⁴⁹ Siguiendo estas ideas, el administrador del establecimiento, Juan José Matute, propuso al recién conformado Consejo Superior de Beneficencia un nuevo reglamento que, en la generalidad, establecía un reacomodo en los horarios de los asilados así como en sus descansos, promoviendo mayor rigor en la disciplina.⁵⁰

En 1865, este mismo Consejo rindió informe sobre el estado que guardaba el Hospicio, destacando la organización de los asilados en Departamento para hombres pobres: a éste llegaban voluntariamente o eran remitidos por la policía. Departamento para mujeres: llegaban de la misma forma que los anteriores. Departamento para niños: con 137 alumnos, donde se les enseñaba a leer, escribir, contar, gramática, geografía y la doctrina. Después de esta instrucción primaria, se dedicaban a aprender algunos pequeños talleres que se impartían dentro del Hospicio: sastrería, rebocería, imprenta y carpintería. Departamento para niñas: con 182 alumnas, donde además de recibir la instrucción primaria, se dedicaban también a coser y algunas labores de mano, “además de la instrucción que se les proporciona[ba] de las cosas propias de su sexo, como lavar, planchar, cocinar, etcétera.” Departamento de cuna: donde eran alimentados los niños por las nodrizas que también vivían en el hospicio. Para esa fecha eran 43 niños. Departamento de asilo: donde se recibían niños de dos a seis años desde la mañana hasta la tarde, ya que sus padres por pobreza y necesidad de trabajo no podían ocuparse de ellos. Se les enseñaba “lo que es posible que aprendan según su edad”, además se les daba de comer. El número de niños que recibía este departamento en 1865 era de 150. Departamento de domicilio o visita domiciliaria: que se encargaba de visitar en su domicilio a los pobres que por circunstancias particulares no podían ir a curarse al hospital, se les proveía de alimentos y medicina. El número de personas que recibía estas visitas era de 110. Por último, el Colegio de niñas: donde el número de “niñas decentes” que asistían, entre internas y externas, era de

⁴⁸ María del Pilar Gutiérrez Lorenzo, *Inventario y guía del archivo Hospicio Cabañas. Catálogo del fondo antiguo*, Guadalajara, Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco/Instituto Cabañas, 2000, p. 14.

⁴⁹ Valentina Torres Septién, “Un ideal femenino: Los manuales de urbanidad: 1850-1900”, en Gabriela Cano y Georgette José Valenzuela (coords.), *Cuatro estudios de género en el México urbano del siglo XIX*, México, Miguel Ángel Porrúa y PUEG-UNAM, 2001, pp. 97-127.

⁵⁰ AHJ, B-6-862, inv. 924, c. 240.

52. Bajo la dirección de las hermanas se les enseñaba a leer, escribir, aritmética, gramática, dibujo, francés, inglés, principios de geometría, de geografía, botánica y música.⁵¹

Son las hijas de San Vicente de Paul quienes introducen en Guadalajara las prácticas del “mes de María”, que son prácticas y festejos religiosos que se basaban en el ideario y las creencias al culto mariano.⁵² Con ellas, la construcción social de la maternidad en el albergue se ciñe al imaginario religioso y al ideal de clase media alta, basado en los principios de “orden y progreso” que el Estado promovía para poder constituirse como nación moderna. El vacío que las madres biológicas dejaban era llenado por las hermanas que vivían dentro y por las mujeres de la élite tapatía que visitaban continuamente el establecimiento, llevando regalos y organizando eventos de caridad en beneficio de los asilados. Tanto las monjas como las profesoras eran llamadas “madres” y el ideal de la maternidad, con la figura de la madre-virgen en el centro, se construye a partir de la imagen de la virgen María. Asimismo, el trabajo asistencial que las hermanas de la Caridad desarrollan en el orfanato se corresponde en el plano internacional con el auge de las nuevas congregaciones femeninas, que si bien dependen del obispo gozan de cierta autonomía bajo la dirección de su fundadora.

Para finales de la década de los sesenta comenzó a organizarse una banda de música compuesta por los mejores estudiantes de las clases de música, que ya para los primeros años de 1870 competía con algunas de los cuerpos militares que defendían la plaza afuera del edificio, y con la que también organizó la Escuela de Artes y Oficios. Ignacio L. Vallarta, quien tomó posesión como gobernador del estado el 27 de junio de 1871, veía con muy buenos ojos el trabajo realizado hasta esos años por las hermanas de la Caridad, con sor Ignacia Osés al frente del asilo. El gobernador presidía las ceremonias de entrega de premios, asistía a los conciertos e inauguraba las fiestas culturales.⁵³ A la muerte del presidente de México, Benito Juárez, el 18 de julio de 1872, Sebastián Lerdo de Tejada tomó posesión como presidente del país. Militante del Partido Liberal y opositor reacio a la participación social de la Iglesia católica, el 14 de diciembre de 1874 expulsó del país a las hijas de San Vicente de Paul. Y fue Ignacio L. Vallarta quien tuvo que ejecutar, contra su voluntad, la orden de expulsar a la congregación religiosa del estado de Jalisco. Su salida causó una fuerte polémica que se situó en el debate que llegó con el proceso de secularización del Estado a lo largo del siglo XIX. Este debate se centró en la caridad y en quiénes estaban facultados e incluso obligados a ofrecerla. Había partidarios de que la filantropía era tarea exclusiva de los particulares, quienes sin estar obligados tenían, eso sí, el compromiso cristiano de brindar ayuda a los más necesitados; y se oponían a que fuera responsabilidad del Estado, porque, desde su punto de vista, promovía la holgazanería y al final de cuentas resultaba contraproducente porque generaba mayor pobreza. Mientras otros políticos e intelectuales liberales pensaban que el Estado moderno estaba obligado a ofrecer, y vigilar de que así fuera, casa, vestido y alimento; si bien tendría que promoverse en las clases más bajas que fueran ellos mismos quienes generaran su sustento por medio

⁵¹ Informe presentado por el Consejo Superior de Beneficencia, compuesto por Dionisio Rodríguez, Juan G. Mallén, José Palomar, Ramón Fernández Somellera, Manuel Fernández, Julián Romero y Antonio González Guerra, al Consejo de Beneficencia el 16 de julio de 1965. Tomado de Luis M. Rivera, 1924, p. 83 y 84.

⁵² Ignacio Dávila Garibi, *Apuntes para la historia de una Iglesia en Guadalajara*, Guadalajara, Editorial Cultura, 1966, p. 1170.

⁵³ José López Portillo y Weber, *Guadalajara, el Hospicio Cabañas y su fundador*, Guadalajara, Gobierno del Estado, 1982, p. 153.

del trabajo, sino esto no ocurría así, en el último de los casos, tendría que ser solventado por el Estado.⁵⁴

EDUCACIÓN, INSTRUCCIÓN Y BENEFICENCIA

Con la salida de las hermanas de la Caridad, el Hospicio pasa a manos de la Dirección de la Instrucción Pública del Estado. Esta dirección era la responsable de nombrar al personal del establecimiento: desde la dirección hasta la cocina los puestos de trabajo eran cubiertos en su mayoría por mujeres, salvo el doctor y los profesores de música y zapatería. Aún para estos años y con el largo proceso de secularización del albergue, se practicaba el culto religioso, y las materias sobre urbanidad y moral se daban enmarcadas en estas creencias.⁵⁵ Los resultados no fueron los acostumbrados a los de la época en que el Hospicio había sido dirigido por sor Ignacia. La población auspiciada se masificó y el presupuesto fue mucho menor al anterior,⁵⁶ anunciándose en 1883 un nuevo reglamento propuesto por el gobernador Francisco Tolentino y que intentaba restablecer el orden y mejorar las condiciones en la institución.⁵⁷ El establecimiento se dividía en Casa de expósitos, Asilo de huérfanos, Escuela de Artes para mujeres y Asilo de mendigos.

En cuanto a la Casa de niños expósitos se refiere, las nuevas disposiciones establecidas para su gobierno resultaron novedosas en cuanto al apoyo que se brindaba a los niños y a las madres. La salud y las buenas condiciones de vida de los niños se construyeron en estrecha relación con la presencia materna; en este sentido, si se comprobaba que los niños tenían mamá, se les ayudaba para que ella pudiera hacerse responsable de alimentar, cuidar y formar a su(s) niño(s), por lo menos hasta los dos años. Para ello la institución les brindaba alimento y medicina en el hogar, para que pudiera la madre en su propio espacio cuidar a su(s) niño(s) sin necesidad de dejarlo en el Hospicio. En este sentido, estas medidas se corresponden con lo que estaba pasando en el contexto nacional en relación con las ideas que sobre maternidad y niñez circulaban. Se pensaba que los niños no podían estar en mejores manos que las de sus madres biológicas, pero como la época de modernización capitalista del porfiriato exigía cada vez mayor número de mujeres para desempeñarse como trabajadoras, el gobierno de Porfirio Díaz promovió la construcción de establecimientos de apoyo a las madres trabajadoras. Dando continuidad, asimismo, a algunos proyectos inaugurados en gobiernos anteriores, como la Casa de Maternidad establecida en la ciudad de México en 1865 por disposición de la emperatriz Carlota, que albergó a niños pobres de dos a diez años que padecían enfermedades agudas y crónicas así como a menores de dos años acompañados de sus madres o nodrizas. Era completamente gratuita. Aunque se afirme que estas instituciones fueron construidas al abrigo o por disposición de gobiernos concretos, hay que señalar que las iniciativas vinieron de mujeres sin cargos públicos, pero sí estrechamente vinculadas al poder, como fue la Casa Amiga de la Obrera, fundada en 1887 por la esposa del presidente Porfirio

⁵⁴ Para una exposición detallada de los debates que se dieron en este sentido, puede consultarse el excelente trabajo de Moisés González Navarro sobre la pobreza en México, Citado ya en este texto.

⁵⁵ AHJ, B-1-876, inv. 1023.

⁵⁶ María del Pilar Gutiérrez Lorenzo, "Instrucción y formación: Planteles educativos de la Casa de Misericordia u Hospicio Cabañas en el siglo XIX", *XI Reunión de historiadores mexicanos, estadounidenses y canadienses. Las instituciones en la historia de México: formas, continuidades y cambios*, Monterrey, 2003, p. 7.

⁵⁷ AHJ, B-6-883, inv. 5938, c. 240.

Díaz; institución que atendía a los hijos de las trabajadoras durante las horas de la jornada laboral.⁵⁸

En relación con la Escuela de Artes para mujeres, el gobierno ofreció apoyo para que mujeres pobres, mayores de doce años, pudieran cursar sus estudios de primaria y desarrollar sus habilidades en el oficio que les interesaba. Distribuyendo por partes iguales, entre ellas y el establecimiento, las ganancias obtenidas de la venta de los materiales que allí fabricaban.

Además, se estableció que la dirección del Hospicio y la de sus respectivos departamentos estuvieran a cargo de mujeres reconocidas por su labor en favor de la beneficencia, quienes eran nombradas por el gobernador del estado. En estos años y hasta finales de siglo fueron varias las mujeres que asumieron la dirección por periodos de tiempo tan breves que no facilitaron la continuidad del proyecto o que el proceso de adaptación a las nuevas disposiciones del gobierno fluyera. Ya que en esos años se pasa de ser una institución dirigida por una congregación religiosa a pertenecer por completo al gobierno del estado, con periodos intermitentes de mayor y menor injerencia de grupos de mujeres, “damas bienhechoras”, que promovieron la participación de particulares con donativos de dinero y en especie. Además, el término de caridad, imbuido del espíritu de la religión católica, que afirmaba que los hombres y mujeres de fe estaban obligados a servir al prójimo para alcanzar la salvación, se transformó en beneficencia, cuando la institución pasó a manos del Estado. Lo que significó, siguiendo las ideas sobre la modernización de la sociedad, que el Estado estaba obligado a velar por el bienestar de sus ciudadanos en un entorno laico, lejos de la promoción de doctrinas religiosas.

En 1896, en consecuencia con el decreto 719, promulgado el 21 de abril de ese año por el gobernador Luis C. Curiel, se anunció la separación de la Beneficencia de la Dirección de Instrucción Pública. El director de la recién creada oficina anunció sobre el estado que guardaban las dependencias que ahora estaban a su cargo: A la Escuela de Artes y Oficios asistían 170 alumnos, de los cuales solamente uno era pensionista y al resto se les tenían concedidos “lugares de gracia”. En el Hospicio existían 22 expósitos, 209 huérfanos, 127 educandas, 113 mendigos, 21 ancianas, 22 nodrizas y 50 empleados. “Del total de 72 empleados y sirvientes y 492 asilados, sólo existen 21 pensionistas; el resto son de gracia.” En el Hospital Civil eran asistidos en promedio 550 enfermos, de éstos sólo existían seis pensionistas y el resto era de gracia.⁵⁹

Esta separación se dio porque el gobernador consideró que así se podría brindar atención especializada a cada institución, privilegiando las de educación y asignándole al Hospicio actividades prioritariamente asistenciales. Es visible que las tres instituciones funcionaban prácticamente como de beneficencia pública, porque era realmente mínimo el número de niños, jóvenes y de mujeres que contribuían con el pago de pensión a los gastos erogados. En las décadas que comprendieron el porfiriato, se consolidó la mancuerna Estado-“damas de caridad” en los trabajos de beneficencia. La institución que fuera reconocida por sus labores de asistencia y educación —y en ese equilibrio se habían basado sus logros—, el Hospicio Cabañas, centró su trabajo en la beneficencia en menoscabo de la enseñanza, por disposiciones de Luis C. Curiel, primero, y Miguel Ahumada, después. Quienes pensaban que la labor social del albergue no debería rebasar los objetivos de la beneficencia social. En este sentido se dió el lugar que los gobiernos estatales durante el

⁵⁸ Moisés González Navarro, *Op. Cit.*, p. 96 y 97.

⁵⁹ AHJ, B-6-896, inv. 2108.

porfiriato brindaron a la participación de particulares en el ejercicio de la beneficencia pública, concretamente, a los grupos de damas pertenecientes a lo más granado de la sociedad tapatía.

FUENTES

Archivo del Hospicio Cabañas (AHC)

Archivo Histórico de Jalisco (AHJ)

Archivo del Congreso (AC)

BIBLIOGRAFÍA

Ariés, Philippe, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, México, Taurus, 2001, 548 p.

Arrom, Silvia Marina, *Containing the Poor. The Mexico City Poor House, 1774-1871*, United States, Duke University Press, 2000, 398 p.

Blum, Ann S., "Cleaning the Revolutionary Household. Domestic Servants and the Public Welfare in Mexico City, 1900-1935", *Journal of Women's History*, Vol. 15, No. 4 (Winter), 2004.

_____ "Public Welfare and Child Circulation, Mexico City, 1877-1925", *Journal of Family History*, July 1998.

Castañeda, Carmen, *La educación en Guadalajara durante la Colonia, 1552-1821*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco/El Colegio de México, 1984, 516 p.

Dávila Garibi, Ignacio, *Biografía de un gran prelado, el Exmo. e Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo*, México, Editorial Jus, 2º edición, 1984 (1era. edición, 1923), 199 p.

_____ *Apuntes para la historia de una Iglesia en Guadalajara*, Guadalajara, Editorial Cultura, 1966.

De Giorgio, Michela, "El modelo católico", en Georges Duby y Michelle Perrot (coord.), *Historia de las mujeres. El siglo XIX: La ruptura política y los nuevos modelos sociales*. T. 7, Madrid, Taurus, 1993, pp. 183-217.

Echavarría, Salvador, *Orozco: Hospicio Cabañas*, Guadalajara, Secretaría de Cultura, 3º edición, 1967.

Fletes Corona, Ricardo, *La infancia abandonada*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2001, 115 p.

Foucault, Michael, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Argentina, Siglo XXI, 2002 (1era. edición argentina), 314 p.

González Navarro, Moisés, *La pobreza en México*, México, El Colegio de México, 1985.

Gutiérrez Lorenzo, María del Pilar, *Inventario y guía del archivo Hospicio Cabañas. Catálogo del fondo antiguo*, Guadalajara, Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco/Instituto Cabañas, 2000, 180 p.

_____ "Propaganda impresa y construcción de un espacio ideológico cultural en Guadalajara. Siglo XIX", Guadalajara, Revista Universidad de Guadalajara, 2003.

“Instrucción y formación: Planteles educativos de la Casa de Misericordia u Hospicio Cabañas en el siglo XIX”, *XI Reunión de historiadores mexicanos, estadounidenses y canadienses. Las instituciones en la historia de México: formas, continuidades y cambios*, Monterrey, 2003.

López Portillo y Rojas, José, *Los precursores* (vol. 3), Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara, 1976.

López Portillo y Weber, *Guadalajara, el Hospicio Cabañas y su fundador*, Guadalajara, Gobierno del Estado, 1982, (1era. edición 1971), 127 p.

Mayeur, Françoise, “La educación de las niñas: el modelo laico”, en Georges Duby y Michelle Perrot (coord.), *Historia de las mujeres. El siglo XIX: La ruptura política y los nuevos modelos sociales. T. 7*, Madrid, Taurus, 1993, pp. 253-269.

Mead, Karen, “Argentine Motherhood in Comparative Perspective, 1880-1920”, *Journal of Women’s History*, Vol. 12, No. 3 (Autumn), 2000.

Peregrina, Angélica, *La educación superior en el Occidente de México* (vol. 2), Zapopan, El Colegio de Jalisco, 1993.

Pérez Cantó, Pilar y Rocío de la Nogal, “Las mujeres en la arena pública”, en Isabel Morant (dir.) y M. Ortega, A. Lavrin y P. Pérez Cantó (coords.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. T. II: El mundo moderno*, Barcelona, Cátedra Ediciones, 2005, pp. 757-789.

Rivera, Luis M., *Hospicio Cabañas. Monografía histórica*, Guadalajara, Publicaciones del Comité Central “Pro Cabañas”, 1924, 129 p.

Rodríguez Corona, Rubén, *Si el Hospicio hablara*, Guadalajara, Secretaría de Cultura, 1998, 124 p.

Rosas, Alejandro, *Hospicio Cabañas*, México, Editorial Océano, Landucci Editores, 2001.

Scott, Joan, “Experiencia”, *Revista de estudios de género. La ventana*, Guadalajara, Núm. 13, Vol. II, 2001, pp. 42-73.

Torres, Juan Pablo, *Entre el cielo y la tierra. La Casa de Misericordia de Guadalajara*, Guadalajara, Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Guadalajara, 2005, 148 p.

Torres Septién, Valentina, “Un ideal femenino: los manuales de urbanidad: 1850-1900”, en Gabriela Cano y Georgette José Valenzuela, *Cuatro estudios de género en el México urbano del siglo XIX*, México, Miguel Ángel Porrúa y PUEG-UNAM, 2001, pp. 97-127.

(coord), *Producciones de sentido. El uso de las fuentes en la historia cultural*, México, Universidad Iberoamericana, 2002, 443 p.